



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 018

Ate, 03 AGO. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

VISTO; el Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, el Informe N° 003-2012-MDA/CER de la Comisión Especial de Regidores, el Proveído N° 2489-2012-MDA/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones presenta la propuesta para expresar el Reconocimiento Institucional de quien en vida fue don JOSÉ FÉLIX PASACHE CASTILLO, de acuerdo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Corporación Municipal;

Que, mediante Informe N° 003-2012-MDA/CER la Comisión Especial de Regidores, señala que luego de la evaluación sustantiva del legajo y trayectoria de quien en vida fue don JOSÉ FÉLIX PASACHE CASTILLO, para otorgarle un Reconocimiento Institucional, por haber sido un destacado compositor de nuestra música criolla, autor de grandes éxitos en la música Peruana; se caracterizó por ser una de las figuras más relevantes de la música criolla, flamante esposo de una notable dama Vitartina, doña Ana Córdova Sarmiento, con quien se estableció familiarmente en el corazón de nuestro Distrito de Ate;

Que, mediante Proveído N° 2489-2012-MDA/A el Despacho de Alcaldía indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PÓSTUMO;** a quien en vida fue don JOSÉ FÉLIX PASACHE CASTILLO, por su reconocida y brillante trayectoria como compositor de nuestra música criolla, y autor de grandes éxitos de la música Peruana.

Artículo 2°.- **DISPONER;** que Secretaría General ponga en conocimiento el presente Decreto al ciudadano Oscar Pasache Córdova, hijo de nuestro recordado compositor señalado en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JAVIER A. LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE